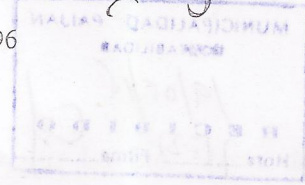




# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas



## ACUERDO DE CONCEJO N°56-2015-MDP

Paiján, Quince de Mayo del 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha Catorce de Mayo del Dos mil Quince, Expediente N° 3351-2015 SG/MDP y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, según El Artículo 2° de la Constitución Política del Perú prescribe que Toda persona tiene derecho, inc. 20; A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

Que, Según El Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el Artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Escrito Postulatorio de Fecha Doce de Mayo del Dos mil Quince, presentado por la Sra. AIDEE RODRIGUEZ SANCHEZ, donde Solicita ante el Despacho del Alcalde Dr. Segundo Herminio Valqui Castrejon, que se le brinde apoyo económico para el Tratamiento de su Esposo Sr. Eleuterio Gallardo Quispe, quien padece de diabetes.

Paiján el Dorado del Valle de Chicama